ALCALDIA DE GIRARDOT

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-019-2023
INFORME FINAL EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA

OBJETO: ***"CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2023 TERMINACION CALENDARIO ESCOLAR".***

Que, de conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de sobre de la única propuesta presentada en el proceso de la referencia la cual se describe a continuación así:

PROPONENTE ÚNICO
Proponente: CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL
Nit.: 900.192.362 - 9
Representante Legal: Ordoñez Vergara Lilian Lucia
C.C.: 64.586.085

PARÁMETROS PLIEGO DE CONDICIONES	**PARÁMETROS SOLICITADOS**	**PROPONENTE ÚNICO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	***CUMPLE (FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf)***

VIGENCIA DE LA OFERTA	La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.	***CUMPLE (VIGENCIA DE LA PROPUESTA.pdf)***
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.	***CUMPLE (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf)***
VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y RNMC		***CUMPLE La entidad verificar en las páginas oficiales encontrando que no cuentan con antecedentes, ni medidas correctivas vigentes.***
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS	DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).	***CUMPLE (DECLARACION DE NO SANCION.pdf)***

	El proponente que este sancionado se calificara como no habilitado y se compulsaran copias para las respectivas investigaciones. Los proponentes, o los integrantes de sus estructuras plurales, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por entidad oficial por delito de colusión, incumplimiento de contrato, y demás establecidos en la ley, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección; se calificará como no habilitado y se compulsaran copias para las respectivas investigaciones.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO	Si la propuesta la presenta una persona jurídica, la misma debe estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe ser relacionado al objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido o relacionado el objeto del presente proceso, que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.	***CUMPLE*** ***(CAMARA DE CCIO FOMBISOL 11.10.23.pdf)***

	La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.	
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE	Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este	**N/A**

<table>
<tr><td></td><td>proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONAS NATURALES</td><td>Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>
<table>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT</td></tr>
<tr><td></td><td>NIT: 890.680.378-4</td></tr>
<tr><td>QUIEN

DEBE OTORGARLA:</td><td>Debe ser otorgada por el proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
(POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA_1.pdf)</td></tr>
</table>

			presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.	
		CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) delmonto del presupuesto oficial estimado.	
		VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre delpresente proceso licitatorio	
		TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso,año y objeto exacto al cual presente propuesta	
		FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide comopor quien la solicita.	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL		Acreditación por parte del proponente individual (Persona Natural o Jurídica) y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, del cumplimiento por cada uno de ellos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de		***CUMPLE (SUBSANACIÓN PAE GIRARDOT.PDF)*** ***SE SUBSANA EN DEBIDA FORMA***

	la Ley 1150 y el artículo 50 de la Ley 789. • **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. • **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la	

	planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses. Nota 1: En caso de ser el proponente, persona natural, jurídica o integrante de estructura plural, y no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación, cuando a ello haya lugar. Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes. Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a	**N/A**

	título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; b. Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal; c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades; d. En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad. e. Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) años más; f. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del	

	contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedida por la respectiva entidad competente.	***CUMPLE (CEDULA R LEGAL LILIAN ORDOÑEZ.pdf)***
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Girardot consultara y verificara en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante Legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes	***N/A***

	de la figura asociativa y el represente legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación se hará únicamente a los hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario deberá tener resuelta su situación militar a efectos de suscribir el contrato, conforme lo dispuesto por las normas señaladas anteriormente	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deber tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.	***CUMPLE*** **(RUT FOMBISOL 13.05.23.pdf)**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.	El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente selección. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012.	***CUMPLE*** ***(RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf)***

	Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.	

Una vez revisado y verificado la información jurídica presentada en el proceso de selección y conforme al informe de evaluación jurídica:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- (Cumple o No cumple)

PARÁMETROS PLIEGO DE CONDICIONES	**PARÁMETROS SOLICITADOS**	**PROPONENTE ÚNICO** **CUMPLE / NO CUMPLE**
INDICE DE LIQUIDEZ	Deberá ser mayor o igual a cuatro (4) veces.	***CUMPLE (RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf) INDICADORES 2021***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0.55	***CUMPLE (RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf) INDICADORES 2021***

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO	CTd = POx85%	***CUMPLE (RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf)***
INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,04	***CUMPLE (RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf) INDICADORES 2021***
INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,04	***CUMPLE (RUP FOMBISOL 11.10.2_3.pdf) INDICADORES 2021***

RESUMEN DE LA EVLAUACIÓN

ASPECTOS EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**	**PROPONENTE ÚNICO**
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	**HABILITADO**
REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	**HABILITADO**

Observaciones:

En atención al informe jurídico y financiero se recomienda la adjudicación del proceso de contratación SAMC-019-2023 a la CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL, identificado con Nit.: 900.192.362 – 9, Representado Legalmente por Ordoñez Vergara Lilian Lucia, identificada con C.C.: 64.586.085.

Fecha: Octubre 27 de 2023

DANIEL ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
Abogado Contratista
Oficina de Contratación
Evaluador jurídico

KATERINE ARIAS SOTO
Profesional Especializado código 222 grado 06 Despacho del Alcalde
Evaluador financiero